



Lima, 20 de agosto de 2015

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

At: Registro Público del Mercado de Valores

Ref: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se informa en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

1. Considerando que la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Pesquera Exalmar S.A.A. celebrada del 13 de abril de 2015 acordó delegar a favor del Directorio la aprobación de la distribución de dividendos luego de verificada la extracción efectiva del LMCE correspondiente a las embarcaciones pesqueras de la Sociedad (la "Cuota") para la primera temporada de pesca de 2015, en función a los parámetros que se detallan continuación:
 - Si la extracción efectiva fuera igual o mayor al 80% de la "Cuota", se distribuirán dividendos por la suma de USD 10'000,000.00.
 - Si la extracción efectiva fuera igual o mayor al 60% y menor al 80% de la "Cuota", se distribuirán dividendos por la suma de USD 8'000,000.00.
 - Si la extracción efectiva fuera menor al 60% de la "Cuota", no habrá distribución de dividendos.
2. Al haber concluido la primera temporada de pesca el 31 de julio de 2015, y pudiendo verificarse la extracción definitiva del LMCE, corresponde al Directorio determinar el monto a distribuir, el dividendo por acción, así como las fechas de registro y entrega para el referido beneficio.
3. Habiéndose verificado que la extracción efectiva de la temporada ha sido mayor al 80% de la "Cuota", en sesión de Directorio celebrada el día de hoy se ha acordado distribuir dividendos por la suma de USD 10'000,000.00, con un dividendo por acción de USD 0.03383681. La fecha de registro acordada es el 8 de setiembre de 2015, mientras que la fecha de entrega es el 15 de setiembre de 2015.
4. Por otro lado, respecto a la publicación periodística difundida el día de hoy en el Diario Gestión, en la cual se indica que la distribución de dividendos "sería ratificada hoy por la Junta de Accionistas", cabe precisar que, de acuerdo a lo mencionado, la Junta Obligatoria Anual de Accionistas acordó delegar a favor del Directorio la aprobación de la distribución de dividendos, lo cual se ha realizado en sesión celebrada el día de hoy.



Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA
REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE
PESQUERA EXALMAR S.A.A.